



Expte. Nº 65.706.-

SANTA FE, 15 de junio de 2015.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita el pedido de licencia por incompatibilidad solicitado por la Dra. Andrea BERGESIO, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE en el expediente obra la venia de la Secretaría Académica;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, a partir del 25 de marzo de 2015, a la Dra. Andrea BERGESIO, DNI Nº 18.341.129, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario; encuadrándose en el Título III, Licencias Extraordinarias, Artículo 8º, Apartado II (sin goce de haberes), inc. a) Incompatibilidades - Ejercicio transitorio de otros cargos, de la Ordenanza Nº 03/04, por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía: Profesora Adjunta, Dedicación Semiexclusiva, Interina, en la Facultad de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº **135/15**

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional Nº 168 - Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar